



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 625/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gustavo Antonio POLETTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Vías de Comunicación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 625/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 625/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Vías de





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Comunicación, adeudando su correlativa Hidráulica General y Aplicada, al alumno Gustavo Antonio POLETTO, Legajo Nº 18687, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 526/2009

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI Sepretario Académico y de Planeamiento